



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **2596**

TEMUCO,

25 AGO. 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, R.U.T N° 76.181.325-0, mediante escritura privada de fecha 31 de julio del año 2017.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Modificación contrato proyecto sanitario por cambio de ubicación de plantas de tratamiento de aguas servidas, Escuela Boyeco", derivado del Trato Directo N° 141-2017, celebrada mediante escritura pública de fecha 31 de julio del año 2017 entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada.
2. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagara a la prestadora la suma única y total de \$3.050.000, exenta de I.V.A, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 30 de las Bases Administrativas.
3. El plazo para la ejecución de la consultoría será de 10 días hábiles contados desde la fecha del envío de la orden de compra, los cuales no consideran el periodo de corrección de observaciones por la Municipalidad de Temuco.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cob

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras
- Departamento de Ejecución de Obras
- Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1350456

"MODIFICACION CONTRATO PROYECTO SANITARIO POR CAMBIO DE UBICACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESCUELA BOYECO"



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA

En Temuco a 31 de julio del año 2017 comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad N°
ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la Ciudad de Temuco y por la otra; **CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, también denominada "La Prestadora", Rol Único Tributario número **76.181.325-0**, representada por don **HÉCTOR MAURICIO RIQUELME FUENTES**, chileno, Cédula de Identidad N°
Temuco, todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA: El artículo 10 N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios señala que cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan en este artículo, y que la letra m) del mismo señala el proceder de esta contratación cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM.

SEGUNDA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 14 de julio del año 2017 se aprobaron las Bases Administrativas y Términos de Referencia del Trato Directo N° 141-2017, "Modificación Proyecto Sanitario por cambio de ubicación de plantas de tratamiento de aguas servidas, Escuela Boyeco" y se autorizó la Contratación Directa con CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA. El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde , encarga a CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS



LIMITADA los servicios de diseño de la modificación proyecto sanitario por cambio de ubicación de plantas de tratamiento de aguas servidas, Escuela Boyeco, la cual deberá ser aprobada por el Servicio de Salud de la Región de la Araucanía y cumplir con todos los requerimientos normativos vigentes, y se ejecutarán con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Términos de Referencia del Trato Directo N° 141-2017, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a la Prestadora la suma única y total de \$3.050.000, exento de I.V.A, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 30 "Forma de Pago" de las Bases Administrativas, ya mencionadas.

QUINTA: El plazo para la ejecución de la consultoría será de 10 días hábiles contados desde la fecha del envío de la Orden de Compra, los cuales no consideran el periodo de corrección de observaciones por la Municipalidad de Temuco.

SEXTA: La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo N° 29 de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta ya mencionado, de acuerdo al detalle, monto y causal mencionada en el referido artículo.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA: Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio.

NOVENA:La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.929 de la misma fecha. La personería de don **HÉCTOR MAURICIO RIQUELME FUENTES** para actuar en representación de **CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, consta en escritura pública de mandato especial conferido ante Notario Público de Temuco don Jorge Tadres Hales, con fecha 25 de julio del año 2017. Los gastos del presente contrato serán de cargo

exclusivo de la Prestadora del Servicio, quien deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



HÉCTOR MAURICIO RIQUELME FUENTES



En rep. CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA

MRA/cbp

FIRMO ANTE MI ÚNICAMENTE: don **HÉCTOR MAURICIO RIQUELME FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° en representación de "**CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**", Rut N°76.181.325-0, según consta de Escritura de Mandato Especial, otorgado en Temuco, con fecha 25-07-2017, ante el Notario que autoriza, como "La Prestadora" - Temuco, 09 de agosto de 2017.-eba.-

